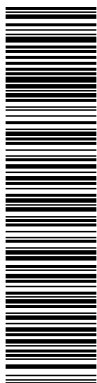


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OBRAS PFEA EXPTE 47CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X35WV-KWCQM-1CSIL Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2023 a las 22:07:28 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 23/02/2023 22:07	ESTADO FIRMADO 23/02/2023 22:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 22:07:15 del día 23 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Expediente 47CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de suministro de material consistente en la adquisición de materiales para las instalaciones eléctricas dentro del proyecto de ejecución de la obra del programa PFEA 2022, denominada Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos, consistente en la rehabilitación de un aula taller de carpintería metálica en desuso en el Centro Municipal de Los Rosales, para su conversión en un Aula Magna o Salón de Actos.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, y el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Jesús M. Bueno Quintero, de fecha 16 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Asimismo, se hace constar que: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La actuación está enmarcada en el Proyecto denominado "Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos" que cuenta con una subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).*

El proyecto está supeditado al cumplimiento de los plazos establecidos por el SEPE, teniendo como fecha de inicio el 12 de diciembre de 2022 con una duración de 5 meses. Por ello es necesario que la prestación objeto de este contrato se inicie en el mes de enero de 2022 para que el desarrollo de las obras previstas en el proyecto no se vean alteradas y sufran retrasos que supondrían el incumplimiento del plazo dado y la consecuente pérdida de la financiación afectada."

2º.- Memoria técnica suscrita por Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 20 de enero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: INSTALACIONES ANDEVALO SLU, JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ y ELECTROPUNTA, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ

5º.- Informe suscrito el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 15 de febrero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la prestación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD E INSTALACIÓN PARA LA OBRA DEL PFEA 2022, por un valor estimado de 6.318,66 € euros más 1.326,92 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 16 de enero de 2023 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	NIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ		6.315,00 €	1.326,15 €	7.641,15 €
INSTALACIONES ANDEVALO SLU	B21497045	NO PRESENTA OFERTA		
ELECTROPUNTA, S.L.	B21179338	NO PRESENTA OFERTA		

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OBRAS PFEA EXPTE 47CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X35WV-KWCQM-1CSIL Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2023 a las 22:07:28 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 23/02/2023 22:07	ESTADO FIRMADO 23/02/2023 22:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 22:07:15 del día 23 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 23043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



3.- Que teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, ésta es la presentada por JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ.

4º.- Que de las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ por un importe de 6.315,00 Euros y 1.326,15 Euros de IVA habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.”

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 7.645.58 € con cargo a la partida 350 433 2269966.

7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Jesús M. Bueno Quintero, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de materiales para las instalaciones eléctricas dentro del proyecto de ejecución de la obra del programa PFEA 2022, denominada Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos, consistente en la rehabilitación de un aula taller de carpintería metálica en desuso en el Centro Municipal de Los Rosales, para su conversión en un Aula Magna o Salón de Actos, a D. JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ, con NIF [REDACTED], por un importe de 6.315,00 Euros y 1.326,15 Euros de IVA, lo que supone un total de 7.641,15 euros, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de materiales para las instalaciones eléctricas dentro del proyecto de ejecución de la obra del programa PFEA 2022, denominada Adaptación de Aula Taller a Salón de Actos, consistente en la rehabilitación de un aula taller de carpintería metálica en desuso en el Centro Municipal de Los Rosales, para su conversión en un Aula Magna o Salón de Actos, a D. JOSE MARIA VALLELLANO ORTIZ, con NIF [REDACTED], por un importe de 6.315,00 Euros y 1.326,15 Euros de IVA, lo que supone un total de 7.641,15 euros, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OBRAS PFEA EXPTE 47CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X35WV-KWCQM-1CSIL Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2023 a las 22:07:28 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 23/02/2023 22:07	ESTADO FIRMADO 23/02/2023 22:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 22:07:15 del día 23 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Jesús M. Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)